

## Información General

### Ciclos Formativos de Grado Superior:

La **web** es uno de los elementos de información sobre horarios, asignaturas, guías docentes, proyecto integrado, calendario, actividades culturales, etc.

Otro elemento fundamental para gestión de los alumnos es la atención personalizada con el alumnado que se ofrece desde la **Secretaría** del centro y la comunicación a través del correo electrónico.

### Enseñanza

- La enseñanza en los ciclos consta de dos años presenciales, en los que es obligatoria la asistencia a clase.
- Las enseñanzas se organizan por cursos anuales.
- La formalización de la matrícula se realiza presencialmente o a través del correo electrónico en los periodos que se fija por resolución de la Consellería de Educación, atendiendo a las modalidades de acceso.
- Para la promoción de los alumnos se requiere tener el 75% de la carga lectiva aprobada, en este caso el alumno formalizará matrícula del curso de segundo y los módulos pendientes.
- Para los módulos pendientes el profesor de primer curso establecerá con el alumno como recuperar la parte no superada, que será evaluada previamente en las convocatorias finales ordinarias u extraordinarias.
- El alumno podrá matricularse para cursar un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces.
- **El límite de permanencia en cada curso será de dos años. Máximo de permanencia en los Ciclos 4 cursos académicos.**

Los módulos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

- Para poder realizar el Proyecto Integrado del CFGS, hay que tener aprobadas **todas** las asignaturas, incluidas las prácticas en empresa.

## Evaluación

- El alumno podrá ser calificado de los módulos profesionales en dos convocatorias: una ordinaria y otra extraordinaria, dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de la asignatura.
- El módulo Formación en Centro de Trabajo (FCT) podrá ser evaluado en dos convocatorias como máximo, una por curso académico.
- La no presentación a una convocatoria, sin la renuncia, tendrá la consideración de convocatoria consumida, computándose a efectos de la limitación de cuatro.

## Renuncia de convocatoria

- Con el fin de no agotar el límite de convocatorias el alumno o sus representantes legales podrán renunciar a la evaluación y calificación de una o las dos convocatorias del curso académico de todos o alguno de los módulos, por las causas debidamente justificadas y recogidas en la normativa de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- La solicitud de renuncia se tramita a través de instancia dirigida a la Dirección del Centro, según los modelos establecidos en las instrucciones de inicio de curso de la Consellería, en el plazo del 1 de diciembre al 31 de marzo, ambos inclusive. La Dirección del centro resolverá la misma, que será notificada al interesado. Cuando la decisión sea negativa, esta será motivada.

## Convocatoria de gracia

- Aquel alumno que agote las 4 convocatorias deberá solicitar ante la Dirección Territorial de Educación de Valencia la convocatoria extraordinaria o de gracia, siempre y cuando concurren alguna de las causas contempladas en la normativa.
- Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresa, estudio y talleres (FCT).
- La formulación de la petición se realiza a través de la **Secretaría** del centro.

## Anulación de matrícula

- El alumno tiene derecho a la anulación de la matrícula del curso, que implica la pérdida de su derecho a las enseñanzas en todos los módulos que se hubiese matriculado.
- Se solicitará por escrito ante la Dirección del Centro, con anterioridad al 30 de abril.
- En ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula.

## Convalidaciones

• Los alumnos que hayan cursados otros estudios de Ciclos Formativos o Enseñanzas Universitarias podrán solicitar la convalidación de módulos de la especialidad que se encuentre matriculados.

• En función del módulo que se desee solicitar convalidación se formalizará instancia, en la **Secretaría** del centro en donde se facilitará al alumno el impreso o desde la web del órgano competente para la resolución, al Ministerio de Educación o la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI,
- Informe acreditativo de estar matriculado,
- Certificación académica oficial de los estudios cursados (original o fotocopia compulsada),
- Fotocopia compulsada del título o justificante de haber pagado las tasas.
- Será requisito imprescindible que las asignaturas cursadas y superadas tengan validez académica del mismo o superior nivel, y que al menos exista un mínimo de un 75% de carga lectiva y contenido del módulo.

## Revisión de calificaciones

Los alumnos que cursan las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño pueden solicitar aclaraciones, revisiones y reclamaciones de calificaciones teniendo en cuenta el principio de colaboración y entendimiento mutuo entre el profesorado y el alumnado, Orden 32/2011 de la Consellería de Educación, Formación y Ocupación.

• Después de cada evaluación, una vez publicadas las notas en el tablón de anuncios de la Secretaría del centro, previa autorización del alumno art. 11.2a de la LOPD, el alumno dispone de 3 días para la reclamación de la calificación, finalizado el plazo se aceptará ninguna reclamación.

• Se seguirá el siguiente procedimiento:

**1** El alumno contactará con el profesor para recibir las aclaraciones sobre los instrumentos utilizados por el profesor para la evaluación. Para Proyecto Integrado las aclaraciones serán dadas por el presidente del Tribunal.

**2** En el caso de disconformidad ante las mismas el alumno presentará, según el modelo oficial, en la Secretaría del centro la reclamación por escrito.

**3** Por la Jefatura de Estudios se constituirá la comisión que actuará como órgano instructor quién elaborará un informe motivado de los hechos y actuaciones previas, con propuesta de modificación o ratificación de la calificación obtenida.

4 Recibido el informe la Dirección del Centro resolverá el expediente y notificará la misma al alumno.

- El alumno al finalizar las evaluaciones finales ordinaria y extraordinaria, recibirá por la secretaría del centro el boletín de notas del curso académico.

## Funcionamiento

- La biblioteca será de libre acceso, para la utilización de los fondos de la biblioteca es necesario acudir en el horario de préstamo, publicado en la puerta de la misma. Se podrán solicitar hasta un máximo de 3 libros, por alumno. En caso de necesitar alguna fotocopia se sacará el libro hasta conserjería y el alumno deberá reintegrarlo a la biblioteca antes de la finalización del horario de préstamo.
- El horario de atención de los órganos colegiados se publica en el tablón de anuncios. También se pueden dirigir directamente al email [46005144@gva.es](mailto:46005144@gva.es).
- No está permitido el cambiar el mobiliario y material de las aulas.
- Los alumnos, que así lo deseen, pueden acceder a una taquilla, previa fianza de 20€, que se devolverán a la entrega de la llave. Los trámites se realizan ante la secretaría del centro.
- El centro cuenta con WIFI a disposición de los alumnos.
- Se puede utilizar los medios de reprografía en el horario establecido.

## Tasas

- El alumno abonará las tasas establecidas en los presupuestos de la Generalitat Valenciana, las tasas administrativas se abonarán por todos los alumnos y el Seguro Escolar, si es menor de 28 años.
- Las tasas académicas son las únicas que se puede solicitar el aplazamiento por becario, al formalizar la matrícula y a resultados de la beca del Ministerio de Educación quedar exentos o solicitar la devolución a la Consellería de Educación. Trámite que se realiza ante la **Secretaría** del centro.
- Las segundas matrículas tienen un incremento.
- Los alumnos pueden solicitar ayudas al estudio al Ministerio de Educación a través de su pág. Web:

<http://www.educacion.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/artisticas.html>